

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**373.-** DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionario, con carácter interino, de Técnico de Laboratorio, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta

Terminado el día 26 de abril de 2022 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6189, de fecha 08 de abril de 2022, para la provisión de dos plazas de funcionario, con carácter interino, de Técnico de Laboratorio, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se han presentado 14 solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 9 de 03-03-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionario, con carácter interino, de Técnico de Laboratorio, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***1583**	ALCARAZ	HIDALGO	SANDRA
***9896**	GARCÍA	GONZÁLEZ	NATALIA
***9085**	HOYOS	LÓPEZ	BEGOÑA
***9103**	LAACHIRI	MOHAMED	FATIMA SOHORA
***4833**	LOPEZ	REINA	PAULA
***0248**	MÁRQUEZ	MARTÍN	M NIEVES
***5048**	MOHAMED	MOHAMED	INTHISAR
***1106**	NAVAS	DIAZ	M DE AFRICA
***1030**	RUIZ	ABAD	AMPARO LINDA
***6243**	SABIRI	ESSAHIBI	SQUAD
***2426**	TORRES	VALLEJO	ESTHER
***2100**	VALLE	SANTAELLA	MARINA ISABEL

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA
***1279**	AHMED	CHAIRI	OMAYMA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
***1060**	SAADOUNI	ABDESELAM	LINA	NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN

**Segundo:** Las listas certificadas completadas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

**Tercero:** Contra el presente decreto que agota la vía administrativa y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 29 y 30 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 123.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 05/05/2022

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
FECHA 06/05/2022